

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María Monserrath Sobreyra Santos, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, a partir del 3 de febrero al 8 de febrero del año en curso.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.**